

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

Fecha: 11 de abril de 2016.	Hora inicio 7:55 a.m.	Hora Terminación: 1:15 p.m.	SITIO: Salón de consejos, Sede Nacional José Celestino Mutis, Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Bogotá D.C.
-----------------------------	-----------------------	-----------------------------	--

MIEMBROS CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO			REUNIONES AÑO 2016																	
Nombre	Q	Cargo	Ene 25	Feb 22	Mar 01	Abr 11														
EDNA ROCÍO VANEGAS RODRIGUEZ	*	Delegado de la Ministra de Educación Nacional – Asesora del despacho de la Ministra (Presidente)	A	A	A	A														
FÉLIX ALFREDO RIAÑO PÉREZ	*	Representante del Presidente de la República	A	A	EX	A														
CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA	*	Representante de la Federación Nacional de Departamentos	-	A	A	A														
GABRIEL JAIME CARDONA	*	Representante de los ex Rectores	A	A	A	A														
FÉLIX AMÍN TOVAR TAFUR	*	Representante del Sector Productivo	A	A	A	A _(web)														
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Representante de las Directivas Académicas	A	A	A	A														
HAROLD ESNEIDER PEREZ WALTERO	*	Representante de los Docentes	A	A	A	A														
VICKY MABEL DELGADO ZAMBRANO	*	Representante de los Egresados	A	A	A	A														
CAROLINA CALLE VELASCO	*	Representante de los Estudiantes	A	A	A	A														
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR		Rector de la Universidad	A	A	A	A														
LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES		Secretario General (Secretario)	A	A	A	A														

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

INVITADOS

Luigi Humberto López Guzmán	Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UNAD.
Leonardo Urrego Cubillos	Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la UNAD.
Jorge Ibáñez Najjar	Asesor Jurídico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.
Juan Carlos Moncada	Asesor Jurídico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.
Camilo Rodríguez	Representante de DELOITTE & TOUCHE Colombia - Expositor.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del *quorum*.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Acta No. 001 del 25 de enero de 2016.
4. Análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas de la UNAD para la vigencia 2016 (Estampilla Pro-UNAL) (OPLAN)
5. Presentación de los ajustes al informe realizado por la firma DELOITTE, en atención a la acción propuesta en el marco del hallazgo número 09, del Plan de Mejoramiento aprobado por la UNAD y presentado al Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la medida preventiva ordenada mediante Resolución Ministerial 12010 del 3 de agosto de 2015.
6. Retroalimentación por parte de los honorables consejeros al proyecto de acuerdo por medio del cual se define la articulación jurídica, administrativa, financiera y académica de UNAD Florida como mecanismo de operación en el ámbito internacional de la Universidad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), se fija la política de internacionalización, se fomenta el Sistema UNAD Global y se dictan otras disposiciones.
7. Correspondencia, proposiciones y varias.
 - Presentación y aprobación comisión de servicios al exterior para el señor Rector.

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Superior Universitario alojado en la página web de la Secretaría General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: consejosuperior@unad.edu.co

ANEXOS DISPONIBLES EN EL REPOSITORIO:

- Agenda.
- Acta No. 001 del 25 de enero de 2016.
- Proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas de la UNAD para la vigencia 2016 (Estampilla Pro-UNAL) (OPLAN)
- informe realizado por la firma DELOITTE, en atención a la acción propuesta en el marco del hallazgo número 09, del Plan de Mejoramiento propuesto por la UNAD y presentado al Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la medida preventiva ordenada mediante Resolución Ministerial 12010 del 3 de agosto de 2015.
- Proyecto de acuerdo por medio del cual se define la articulación jurídica, administrativa, financiera y académica de UNAD Florida como mecanismo de operación en el ámbito internacional de la Universidad de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), se fija la política de internacionalización, se fomenta el Sistema UNAD Global y se dictan otras disposiciones.
- Presentación y aprobación comisión de servicios al exterior para el señor Rector.

Próxima sesión ordinaria: 18 de abril de 2016.

Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
-----	----------------------------	--------------	-------

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Ba.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

1	Se aprobó la incorporación de un conjunto de acciones de reingeniería, fortalecimiento, articulación y promoción de UNAD Florida, de conformidad con el escenario 1 incorporado en las acciones de mejora que pretenden atender el hallazgo 9 que dio origen a la medida preventiva impuesta por el MEN a la UNAD mediante Resolución 12010 de 2015, de conformidad con el plan de mejoramiento aprobado por el Consejo Superior de la UNAD en sesión del pasado 21 de agosto de 2015 y el cual fue presentado a la Cartera de Educación.	Consejo Superior.	11/04/2016
2	Se aprobó celebrar una sesión del Consejo Superior el próximo 18 de abril de 2016, en la ciudad de Bogotá D.C.	Secretaría General	11/04/2016
3	Se aprobó el acuerdo 004 del 11 de abril de 2016 por medio del cual se autorizan unas comisiones de servicios al exterior al señor Rector de la UNAD	Secretaría General	11/04/2016
4	La Delegada del Ministerio de Educación Nacional se comprometió a elevar una consulta al interior de la cartera (Fomento a la Educación) sobre las posibilidades de financiación a corto plazo del proyecto UNAD Florida y el replanteamiento de la restricción de transferencias de la UNAD a la sede de los Estados Unidos.	MEN	11/04/2016
5	Se debe presentar un informe financiero de la UNAD Florida y las alternativas de financiación, soportado en la respuesta que entregue el Ministerio de Educación Nacional sobre el tema.	Rectoría – VIREL – UNAD FL.	11/04/2016
6	El Representante del Presidente de la República solicitó la presentación de los estados financieros de la UNAD Florida del año 2015 y parcial 2016.	VIREL – GAF – UNAD FL.	11/04/2016
7	El Representante del Presidente de la República solicitó la presentación de un informe técnico de la plataforma tecnológica integrada de la UNAD, incluidas sus características, costos y propiedad.	GIDT – VIREL – UNAD FL.	11/04/2016

DESARROLLO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	<p><u>Verificación del quorum.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:00 y termina en el minuto 00:00:42 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>El Secretario General verifica la asistencia de los consejeros, declarando que existe <i>quorum</i> para deliberar y adoptar decisiones.</p>	
2.	<p><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:00:42 y termina en el minuto 00:10:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>El Secretario General somete en consideración de los honorables Consejeros el orden del día propuesto, adicionando un punto a cargo de la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, quien compartirá con los miembros de este colegiado el Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en las Instituciones de Educación Superior.</p> <p>En consideración a lo anterior, la Representante de los Egresados propone la modificación del orden del día, en el sentido de que la Delegada del Ministerio de Educación Nacional haga la presentación de las políticas del MEN antes del punto 5 y 6 inicialmente propuestos.</p>	Aprobado

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					

[Handwritten signatures and initials]

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

	<p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional aclara que la presentación no se relaciona en nada con la UNAD Florida, más sin embargo, accede a hacer la presentación en el punto 4 del orden del día.</p> <p>A su turno, la Representante de los Estudiantes solicita revisar en el punto de correspondencia, proposiciones y varios, la agenda de las sesiones de los consejos de lo que restan de la vigencia, en consideración a los cambios de fecha que de manera imprevista se han realizado frente a las sesiones ya programadas al interior del Consejo.</p> <p>El Representante del Sector Productivo considera que la presentación del proyecto de acuerdo de articulación de la UNAD Florida en esta sesión corresponde a un trabajo adelantado por la administración en aras de que se adopte una decisión el día de hoy, motivo por el cual solicita, muy respetuosamente, que se aclare este tema toda vez que si ya se ha definido una hoja de ruta con la UNAD Florida, se debe presentar para la deliberación respectiva.</p> <p>El señor Rector aclara que el proyecto de articulación es un punto que ya se ha presentado en este Consejo en sesiones anteriores y no obedece, de ninguna forma, a una ruta predeterminada por la administración, sino que, por el contrario, es la acción que se debe adelantar en atención del plan de mejoramiento aprobado por este Consejo, cualquiera que sea el escenario a elegir por el mismo colegiado, esto es, continuidad o finalización de operaciones de la UNAD Florida.</p> <p>Se aprueba el orden del día con la modificación propuesta.</p>	
<p>3.</p>	<p><u>Análisis y aprobación del Acta No. 001 del 25 de enero de 2016.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:10:00 y termina en el minuto 00:12:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>El Secretario General somete a consideración de los honorables consejeros el acta número 001 del 25 de enero de 2016, documento que no tuvo observaciones en el repositorio de este órgano colegiado.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional solicita los siguientes ajustes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aclara que la figura empleada, en aprobación de las actas presentadas en esa sesión por unos consejeros, no es el salvamento de voto, sino que se apartaron de esa votación, por cuanto no estuvieron presentes en la sesión a que hace referencias esos documentos. • Se debe ajustar el nombre del punto 5 del orden del día de esa sesión, toda vez que fue reformulada la denominación del Plan de Mejoramiento presentado por la UNAD en virtud de la resolución que determinaba la medida preventiva. <p>Se aprueba el acta con los ajustes solicitados.</p>	<p>Aprobada</p>
	<p><u>Presentación del Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación estudiantil en Instituciones de Educación Superior (MEN)</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:12:00 y termina en el minuto 00:30:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional presenta el Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en IES, el cual está integrado por los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evolución de la política de permanencia y graduación estudiantil 	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					

[Handwritten signatures and initials]

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

- Objetivos.
- Ventajas.
- Modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil.
- Cultura de la información.
- Sistema de prevención de la deserción en la educación superior.
- Fortalecimiento de los procesos de orientación.
- Redes de conocimiento.
- Estrategias para permanencia en la educación superior: experiencias.
- Formato de autoevaluación.
- Datos de contacto.

Terminada la presentación, el señor Rector indica que desde la UNAD se revisará la guía de implementación del modelo presentado, desde la experiencia que se tiene en la misma Institución, la cual ya tiene una política en este sentido y una unidad misional encargada del asunto, como lo es la Vicerrectoría de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados, la cual pretende garantizar la permanencia mediante el seguimiento y orientación a los estudiantes que ingresan a esta modalidad de educación; así, como el sistema de consejería entendido como elemento de apoyo a estudiantes para la prevención de la deserción.

Sumado a esto, considera que en la educación virtual se presenta una intermitencia de estudiantes por diferentes características de este estamento, especialmente su condición socioeconómica, lo cual podrá ser revisado y recogido por el Ministerio de Educación Nacional para ser presentado como una buena práctica que acoja los tres ejes que emplea la Universidad para el desarrollo de su política: (i) Modelo Pedagógico Unadista; (ii) la modalidad de educación impartida por la UNAD; y (iii) el uso de las TIC en el proceso de formación.

En consonancia a lo presentado por el MEN y a lo referido por el señor rector de la UNAD, la Representante de los Estudiantes refiere la importancia de la inclusión de las experiencias y estrategias que la UNAD viene implementando, dentro del modelo presentado por el MEN, teniendo en cuenta que la UNAD es una institución de educación superior pública que integra el sistema a cargo del Ministerio de Educación Superior. En ese sentido, la consejera refiere la importancia de que el MEN pueda visibilizar iniciativas y procesos que la UNAD impulsa por ejemplo, en el campo de la retención y permanencia estudiantil, como es el de los *e-monitores*, que son estudiantes cualificados y seleccionados mediante convocatoria pública, que trabajan de manera articulada con los representantes de los estudiantes, participando desde la red de estudiantes, para prestar acompañamiento, asesoría y orientación a los estudiantes en los distintos centros Regionales. Al cierre de su intervención, la consejera y solicita que la presentación del MEN sea compartida en el repositorio de este Consejo.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional aclara que la UNAD no se incorporó en este modelo por cuanto fue una institución que no participó del convenio desarrollado durante los años 2010 a 2013, del cual se extrajeron las buenas prácticas presentadas hoy.

El Representante de los ex Rectores pregunta: ¿el modelo incluye la deserción de la educación básica primaria y secundaria?

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional informa que no, pero hará la consulta respectiva.

La Representante de los Egresados plantea de manera propositiva a la delegada de MEN la necesidad de conocer el plan de acción por parte de la cartera de educación para la interiorización de las políticas ministeriales a todas las universidades del país, en concordancia a una de las competencias de asistencia técnica y en consideración a que las políticas nacionales indistinto al sector de donde provengan son mucho más acertadas cuando se interiorizan a los sectores o regiones donde tienen que desarrollarse. En este contexto, la consejera insta a reflexionar que frente al tema la deserción estudiantil de la UNAD, otro fuese el escenario, si el mismo se abordara con el acompañamiento del MEN, a la luz de sus competencias y políticas.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional responde:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	Nº.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					

[Handwritten signature]
C.V.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

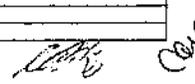
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Superior cuenta con un grupo de trabajo destinado para tal fin. • Los planes de fomento que ha presentado el MEN permiten apalancar el modelos con los recursos derivados del CREE. • La información está siendo difundida por diferentes medios. <p>La representante de los egresados plantea que es de gran importancia el acceso al acompañamiento, asesoría y asistencia técnica que refiere la delegada del MEN, a partir de procesos de información y comunicación pública, mediante los cuales las IES conozcan las políticas, guías y disposiciones del MEN, siendo que la socialización y divulgación de las políticas públicas parte fundamental de su implementación.</p> <p>El Representante de los Docentes considera que el modelo educativo impartido por la UNAD requiere un elemento diferenciador dentro de los criterios que componen el modelo, por lo que sugiere vincular a la Universidad al proyecto en aras de conciliar esos elementos.</p> <p>Nota: En este momento de la sesión hace presencia Lina María Ortiz Olaya, quien exhibe la Resolución 0169 del 6 de abril de 2016, suscrita por el Gobernador del Huila, Representante de la Federación Nacional de Departamentos ante el Consejo Superior de la UNAD, en donde se le delega para asistir a esta sesión. En consecuencia, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional procede a tomar posesión a la delegada del gobernador del Huila.</p>	
	<p><u>Análisis y aprobación del proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan unos recursos al presupuesto de rentas de la UNAD para la vigencia 2016 (Estampilla Pro-UNAL) (OPLAN)</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:30:00 y termina en el minuto 00:50:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p>Se le concede la palabra al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la UNAD, quien presenta el proyecto de acuerdo por medio del cual se incorporan DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHO PESOS M/CTE. (\$272.759.108), al presupuesto de rentas e inversión de la UNAD, derivados del recaudo de la Estampilla pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia, en el marco de lo dispuesto en la Ley 1697 de 2013, el Decreto 1075 de 2015 y la Resolución ministerial 3874 de 2016; este último acto administrativo fue el que dispuso la distribución de los recursos.</p> <p>Terminada la presentación, el Representante de los Docentes pregunta ¿este es el primer desembolso de recursos derivados de esa estampilla en 2016?; ante lo cual el expositor aclara que efectivamente corresponde al primer desembolso de esta vigencia, estando los demás sujetos al recaudo del recurso.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el acuerdo presentado.</p>	<p>Aprobado</p>
<p>4</p>	<p><u>Presentación de los ajustes al informe realizado por la firma DELOITTE, en atención a la acción propuesta en el marco del hallazgo número 09, del Plan de Mejoramiento aprobado por la UNAD y presentado al Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento de la medida preventiva ordenada mediante Resolución Ministerial 12010 del 3 de agosto de 2015.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:50:00 y termina en el minuto 06:12:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p>	<p>Se aprobó la incorporación de un conjunto de acciones de reingeniería, fortalecimiento, articulación y promoción de UNAD</p>

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

Previa presentación de los ajustes del informe presentado por DELOITTE en la sesión del pasado 1 de marzo de 2016, el señor Rector hace aclaraciones respecto al estado actual de la UNAD Florida:

- Es por todos conocido que la Universidad ha establecido un plan de mejoramiento para que el Consejo Superior adopte una decisión, en el marco de su competencia, soportados en informes internos y externos, decisión que se ha venido dilatando en el tiempo.
- En el marco de lo dispuesto por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 12010 de 2015, se conminó a la UNAD a abstenerse de hacer transferencias de recursos a la UNAD Florida, restringiendo con ello la posibilidad de financiar su operación, recordemos que la sede venía operando con recursos derivados de matrículas, proyectos especiales, clúster y articulación académica. En este orden de ideas, los recursos que apalancaron a la UNAD Florida estaban garantizados hasta el 31 de marzo de 2016 y a la fecha se deben atender obligaciones que impactan a la UNAD Colombia, como lo son el pago recurrente de los servicios prestados por Terramark para el hosting y funcionamiento de la PTI de la UNAD. Esos gastos han sido atendidos con recursos propios y corresponden a gasto de funcionamiento diferentes a la operación de UNAD Florida.
- Llama la atención al Consejo Superior en cuanto a que si bien no se ha adoptado una decisión frente al Plan de Mejoramiento propuesto para los hallazgos relacionados con la UNAD Florida, existen obligaciones con las autoridades de los Estados Unidos que se deben atender, sumado a la necesidad de garantizar la continuidad de los estudiantes hasta nueva orden de este colegiado.

Lo anterior denota que la UNAD, en este momento, no podría garantizar la operación de la Universidad en EE.UU. por falta de recursos, los cuales recuerda que se han gestado, por ejemplo, de proyectos especiales celebrados en Colombia, los cuales no han vuelto a ser tenidos en cuenta por los gobernadores dado el contexto que está viviendo la organización. Por lo anterior, solicita muy respetuosamente al Ministerio de Educación Nacional revisar la posición adoptada frente a la UNAD Florida y se redefinan la restricción de transferencia a esa sede, permitiendo el apalancamiento de su funcionamiento desde Colombia, el cual está tazado mensualmente en US\$60.000, aproximadamente.

Adicional a lo anterior, solicita autorización para que los abogados Jorge Enrique Ibáñez Najas y Juan Carlos Moncada, asesores jurídicos de la Universidad puedan participar en la sesión y absuelvan las dudas de orden jurídico que tengan los consejeros a lo largo de la presentación del documento que hará DELOITTE.

Se le concede la palabra a Camilo Rodríguez, quien presentará los ajustes al documento denominado "Modelo de gestión de la UNAD Florida", el cual fue presentado ante este colegiado en sesión del pasado 1 de marzo de 2016.

Terminada la presentación, se le concede la palabra a los honorables consejeros para que eleven sus preguntas y observaciones respecto al informe presentado:

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional pregunta: Teniendo en cuenta que en la presentación inicial se dijo que el estudio contratado no incluía un análisis jurídico, pero en los ajustes se deja expresa la dependencia de la UNAD Florida de la UNAD en atención a las citas que se hacen de documentos emitidos por autoridades de los Estados Unidos y de la Procuraduría General de la Nación de Colombia ¿Por qué llegaron a esa conclusión? y ¿Qué entiende DELOITTE por dependencia?

El expositor responde:

- Aclara que el término dependencia no implica propiedad.
- Luego de la evaluación de las evidencias presentadas, se concluyó la existencia de una dependencia de la UNAD Florida con la UNAD, de acuerdo con información del IRC de EE.UU, en donde queda clara la subordinación financiera y administrativa, y que la sede de los Estados Unidos es una extensión de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia de Colombia.

Florida, de conformidad con el escenario 1 incorporado en las acciones de mejora que pretenden atender el hallazgo 9 que dio origen a la medida preventiva impuesta por el MEN a la UNAD mediante Resolución 12010 de 2015, de conformidad con el plan de mejoramiento o aprobado por el Consejo Superior de la UNAD en sesión del pasado 21 de agosto de 2015 y el cual fue presentado a la Cartera de Educación.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					

[Handwritten signatures and initials]

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

- Adicional a esto, la conclusión la soporta el hecho de que el *Board of directors* esté integrado por funcionarios de la UNAD.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional solicita ampliación de la respuesta en cuanto a la dependencia administrativa, soportada en la composición del *Board of Directors*; ante lo cual el expositor indica que esa junta directiva es presidida por el Rector de la UNAD.

El Representante del Presidente de la Republica hace las siguientes observaciones:

- En la introducción, el señor Rector hizo referencia a la situación financiera de la UNAD Florida, sin embargo, el informe presentado no incorpora datos de los años 2015 y 2016, por lo que solicita la presentación de un balance de la UNAD Florida de estos dos años, para poder analizar el tema.
- ¿Cuál es la función del *Board of Directors* en la UNAD Florida?
- Solicita un informe técnico de uso de la plataforma de la UNAD, incluyendo características y propiedad. Los costos mensuales de esta presentados son elevados.

El señor Rector aclara:

- Respecto a los costos mensuales relacionado con la plataforma tecnológica ascienden a US\$15.000 aproximadamente. El valor reflejado en el informe, igual a US\$48.000, correspondería al eventual traslado de esta a Colombia.
- El *Board of Directors* constituye el encadenamiento organizacional de la UNAD Florida con Colombia, de allí que esta Junta se encuentre presidida por el Rector de la UNAD. Aclara que la decisión de continuidad o cierre es de competencia del Consejo Superior y que, en atención a lo anterior, tanto la administración como la Junta Directiva de la UNAD Florida acogerán cualquiera decisión que sea adoptada.

Se le concede la palabra a Jorge Ibáñez, quien reafirma la dependencia y propiedad de la UNAD Florida, en cabeza de la UNAD, mediante una síntesis de legalidad, la cual fue presentada en la sesión inmediatamente anterior (Decreto 217 de 2004, Decreto 2770 de 2006, Estatuto General y Estatuto Organizacional, ambos de la UNAD, entre otros soportes legales).

Adiciona a esto sus consideraciones respecto a algunos temas abordados en el informe presentado por DELOITTE:

- Proceso de liquidación de la UNAD Florida:

Del informe se deduce que el elemento diferenciador se presenta en la liquidación de la UNAD Florida, en el caso de tener que hacerse, por cuanto al ser una institución sin ánimo de lucro amparada por la normatividad norteamericana, los remantes de ese proceso deberán transferirse a otra entidad de similar naturaleza y con objeto social similar.

Ahora bien, es evidente que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia es una universidad pública sin ánimo de lucro en Colombia, la cual ha sido reconocida por las autoridades de los Estados Unidos como propietaria de la UNAD Florida.

En consideración a lo anterior, se debe precisar en el documento de articulación, el cual debe ser presentado para aprobación ante las autoridades norteamericanas, que en caso de liquidación de la persona jurídica UNAD Florida, los remantes deberán ser entregados a la UNAD en Colombia.

- Respuesta a la pregunta: ¿Es posible que una fundación haga parte de una entidad pública en Colombia?

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

Si es posible, de hecho, la ley colombiana permite la creación de sectores públicos bajo figuras de tutela administrativa y vinculación de entidades. Un claro ejemplo de esto es lo dispuesto en los artículos 95 y ss. de la Ley 489 de 1998, que reguló los convenios de asociación.

Lo anterior evidencia la forma como se vinculó la UNAD Florida a la UNAD Colombia, mediante decretos nacionales y reglamentos expedidos en el marco de la autonomía universitaria. Esta situación fue reconocida por la Contraloría General de la República durante los años 2005 a 2011 y, de forma atípica, lo desconoció en 2014. Sin embargo, y pese a los hallazgos depositados en el informe final de auditoría, no se abrieron los procesos de responsabilidad fiscal.

- Fallo de la Procuraduría General de la Nación

El Ministerio Público se pronunció sobre la legalidad de la UNAD Florida, dentro de un proceso disciplinario que pretendía resolver la responsabilidad del señor Rector y la Gerente Administrativa y Financiera por unos hechos derivados de una auditoría de la CGR con relación a la UNAD Florida. Este fallo, más allá de absolver disciplinariamente a dos funcionarios públicos, reviste de gran importancia institucional toda vez que el mismo concluye que la UNAD Florida hace parte de la organización de la UNAD, haciendo parte del patrimonio público de la Universidad y, desconocer esa situación, implicaría un detrimento patrimonial.

La Delegada del Ministerio de Educación insiste en la duda presentada, soportada en los siguientes argumentos:

- Es claro que se habla de dos personas jurídicas diferentes.
- También es claro que el tema de la legalidad de la UNAD Florida está superado y no se está discutiendo.
- La labor ejercida en este momento por el Consejo Superior es en virtud de la medida preventiva impuesta a la UNAD por parte del MEN.
- Es evidente la dependencia de la UNAD Florida en diferentes campos.
- Es palpable que la UNAD ha omitido articularse con la UNAD Florida.

En atención a dicho panorama, pregunta ¿hasta qué punto la decisión del Consejo Superior es vinculante para la UNAD Florida? Y ¿El Consejo Superior Universitario de la UNAD es competente para impartir órdenes al *Board of Directors*, órgano autónomo de esa universidad? ¿El principio de legalidad que rige las actuaciones administrativas puede verse vulnerado y configurarse una extralimitación de funciones por parte del Consejo Superior?

Jorge Enrique Ibáñez responde:

- Retrotrayendo la génesis legal de la UNAD Florida, se tiene que el Consejo Directivo de la UNAD creó el CNAD y se requirió un decreto presidencial para normalizar esa situación, toda vez que para 2004 la Universidad era un establecimiento público. En ese escenario, el competente para liquidar la sede internacional sería el gobierno nacional.
- Sin embargo, en el año 2006, mediante el Decreto 2770, se transformó a la UNAD en ente universitario autónomo, con potestad para definir su organización y estructura de forma independiente, siendo una de sus derechos y funciones legales y constitucionales, el crear o suprimir sus sedes o seccionales, incluida la UNAD Florida.
- En los Estados Unidos es clara la dependencia y propiedad de la UNAD Florida en cabeza de la UNAD, sin embargo, allí está constituida como una entidad sin ánimo de lucro, toda vez que por mandato legal de ese país no puede ser entidad pública.
- En ese orden de ideas, la junta directiva de la UNAD Florida está en la obligación de acoger las directrices emanadas de este Consejo, para el cumplimiento de los requisitos legales de ese país. El *Board of Directos* no es autónomo y se debe a Colombia.
- Por todo lo anterior, reitera su recomendación de adoptar mecanismos de articulación para que estos, a su turno, sean refrendados ante las autoridades de los Estados Unidos.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional acepta la respuesta dada, lo cual constituye el deber ser, sin embargo, la realidad es otra y no existe articulación, por lo que el Consejo Superior no es competente, según se deduce del informe presentado; por lo que cualquier decisión queda a cargo del *Board of Directors* de la UNAD Florida.

El señor Rector da precisiones respecto a la duda planteada por la Cartera de Educación Nacional:

- La afirmación de "omisión de articulación de la UNAD con la UNAD Florida" no es cierta. Este proceso se ha adelantado durante 12 años consecutivos. Lo que se está presentando a este Consejo es un ejercicio de profundización de ese trabajo.
- Queda claro que la UNAD Florida no tiene vicios de legalidad, máxime cuando este órgano colegiado ha autorizado temas relacionados con esa sede y comisiones de servicios al señor Rector para que desplace a presidir sesiones del *Board of Directors*.
- En los *By Laws*, documento que equivale a los estatutos de constitución de la UNAD Florida, es evidente que el *Board of Directors* está integrado por un presidente, un secretario, un vicerrector de relaciones internacionales y un gerente IT, todos de la UNAD Colombia.
- Esta soportado que desde la creación del proyecto todas las decisiones han emanado de Colombia y se han efectuado ejercicios de rendición de cuentas de UNAD Florida a la UNAD, según consta en autos del Ministerio de Educación Nacional. Adicional a esto, el Consejo Superior definió como función de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales la dirección de la operación de la UNAD Florida.
- La UNAD Florida hace un ejercicio importante frente a la educación a distancia y virtualidad, mediante el desarrollo de los postulados de la Ley 30 de 1992, según quedó demostrado en el informe presentado hoy y, contrario a lo expresado por el Subdirector de Inspección y Vigilancia del MEN, existiendo corresponsabilidad académica, *e-research*, proyección social y titulación de colombianos en el extranjero.
- El Consejo Superior de la UNAD ha participado de las decisiones, dirección y mando de la UNAD Florida. Ejemplo de esto fue el conocimiento del proceso de selección del director ejecutivo de la sede que se surtió en 2014.
- La afectación a la sostenibilidad del proyecto data del año 2014, momento en el cual iniciaron los agravios mediáticos en contra de la Universidad, lo cual impacto los ingresos. Esto se puede evidenciar en el informe rendido por DELOITTE.
- En aras de generar recursos que permitan apalancar el funcionamiento de la UNAD Florida, se han presentado propuestas para desarrollar proyectos especiales con diferentes gobernaciones del país, las cuales han sido rechazadas por los dirigentes territoriales para evitar diferencias con el MEN al vincularse con la UNAD. Esto evidencia cómo se afecta el servicio público desde el mismo sector. En contraste a esto, la Cartera destaca ejercicios de internacionalización de universidades privadas.
- En conclusión, el Consejo Superior Universitario de la UNAD sí es competente para adoptar decisiones frente a la UNAD Florida.

Se le concede la palabra a Jorge Ibáñez, quien refuerza su intervención aclarando que el Consejo Superior, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 20 del Estatuto General, expidió el Estatuto Organizacional (Acuerdo 037 de 2012) en donde contempló los ámbitos de actuación nacional e internacional (artículo 8), lo cual denota articulación entre las dos universidades. Adicional a esto, en los *By Laws* es evidente la propiedad de la UNAD Florida por parte de la UNAD. Todo lo anterior evidencia la competencia del Consejo Superior para deliberar y decidir sobre temas relacionados con la UNAD Florida.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional pregunta: si se debe reglamentar el tema de los remanentes en caso de una eventual liquidación de la persona jurídica UNAD Florida ¿la decisión de continuidad o cierre debe tomarse con posterioridad a la expedición de ese documento?

El jurista considera que así deberían hacerse las cosas, sin embargo, se debe garantizar la operación de la UNAD Florida, cualquiera que sea la decisión, incluyendo su articulación. En caso de cierre, se deben acoger procesos

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					

Handwritten signatures and initials

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

legales de Estados Unidos, por lo que se debe evaluar cuál es la mejor opción de actuación. En su concepto, recomienda dar continuidad a la operación con plazos para determinar la mejor opción para la sede.

El Representante del Presidente de la República pregunta:

- ¿Qué consecuencias trae la decisión de cierre de la UNAD Florida?
- ¿Existe un concepto del *Board of Directors* sobre un posible cierre de la UNAD Florida?

Jorge Ibáñez indica que las consecuencias por el incumplimiento de obligaciones por parte de la UNAD Florida se encuentran incorporadas en el informe presentado por DELOITTE.

Interviene el señor Rector, quien hace precisiones respecto a la articulación de la UNAD Florida:

- El Departamento del Tesoro de los Estados Unidos emitió un concepto en el año 2003 en donde se reconoció a la UNAD Florida como una entidad *non profit*, dependiente del proyecto educativo de la Universidad Nacional Abierta y Distancia en Colombia.
- El los *By Laws* se reconoce esta situación, garantizando el control académico, financiero y administrativo de la UNAD Florida por parte de la UNAD.
- Existe articulación de programas académicos, conforme lo evidenció DELOITTE en su informe.
- El proyecto UNAD Florida inició como un *College* y hoy ostenta la calidad de universidad reconocida en el Estado de la Florida EE.UU, con programas de *bachelors*, *master* y *PHD*, lo cual significa una inversión para el país. En caso de cierre se perdería ese *know how*.

Sumado a lo anterior, hace unas precisiones finales sobre los temas abordados:

- ¿Los honorables Consejeros tiene claridad respecto a la legalidad de la UNAD Florida? Este es un tema que debe quedar claro para evitar indagaciones sobre el mismo tema en el futuro y el desgaste administrativo que conlleva.
- La afectación de la prohibición de transferencias a la UNAD Florida puede llegar a afectar a estudiantes colombianos, puesto que esos dineros pagan oferta académica y plataforma tecnológica que presta sus servicios a la UNAD.

El Representante de las Directivas Académicas considera que ya se ha cumplido la hoja de ruta propuesta para este tema y que un aplazamiento más en la decisión conlleva responsabilidades tanto en Colombia como en los Estados Unidos, aún más cuando la UNAD Florida no tiene recursos para apalancar su operación. Adicional a esto, comenta:

- La legalidad, legitimidad y regularidad de la UNAD Florida está clara.
- La articulación de la UNAD con la UNAD Florida se ha trabajado desde el Consejo Académico, lo cual se evidencia en las actas de las sesiones de ese órgano colegiado.
- El informe presentado por DELOITTE es concluyente al indicar que el UNAD Florida constituye un modelo de negocio que se puede explotar, lo cual debe partir de la articulación de la Universidad en sus dos sedes.
- La posición presentada por el Delegado de la Ministra de Educación Nacional en las sesiones de octubre y noviembre de 2015 respecto a la falta de articulación de la Universidad con la UNAD Florida carecen de fundamento fáctico, toda vez que si se ha desarrollado esa articulación, conforme se ha venido evidenciando.

En consideración a lo expuesto, propone dar continuidad a la sede de la UNAD en los Estados Unidos con la implementación de un plan de articulación.

El Representante de los Docentes considera que la educación es un campo de acción del ser humano que está en constante evolución y, como todo cambio, genera resistencia, y es en este escenario donde la UNAD ha

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

transcendido mediante un proyecto prospectivo y estratégico que genera avances en el modelo de virtualidad de la educación que promulga esta Universidad. En razón a lo anterior, invita a seguir con el proyecto, revisando sus falencias y estableciendo una ruta para garantizar su mejoramiento en materia de investigación, sostenibilidad financiera, uso de las TIC, aspectos académicos y articulación administrativa y financiera.

En cuanto a la pregunta del señor Rector, indica que la legalidad de la UNAD Florida no genera duda alguna.

A su turno, el Representante de los ex Rectores considera que la legalidad de la UNAD Florida no tiene interrogante alguno y propone hacer la votación para definir la continuidad de la Universidad en los Estados Unidos.

La Representante de los Estudiantes respalda la posición expresada por los consejeros que la han antecedido e invita al pleno del consejo a adoptar una decisión en esta sesión, cualquiera que sea el escenario a elegir por el mismo colegiado, esto es, continuidad o finalización de operaciones de la UNAD Florida. Y evitar así un tema recurrente como este, el cual ha generado desgaste y retraso en la revisión de temas estratégicos de este órgano colegiado.

En el mismo sentido indaga a la Presidenta del Consejo Superior sobre la posición oficial del Ministerio de Educación Nacional frente a la UNAD Florida y los escenarios planteados en el plan de mejoramiento, y refiere su apoyo frente al escenario de continuidad de la UNAD Florida, bajo la implementación de una acción de mejora que incorpore, entre otros temas, cambios en la estructura directiva del *Board of Directors*, con direccionamiento del Consejo Superior de la UNAD.

El Representante del Sector Productivo pese a no tener dudas respecto a la legalidad de la UNAD Florida, considera que las intervenciones de algunos consejeros y el señor Rector apuntan a querer la continuidad de la misma, decisión que no debe ser puesta a consideración de este Consejo puesto que no tiene competencia para decidir ni sobre la continuidad ni sobre el cierre de la UNAD Florida, toda vez que corresponde es al *Board of Directors*. En este orden de ideas, se declara impedido para adoptar la decisión que se está sometiendo a su consideración.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional presenta la posición oficial de esa cartera respecto a la UNAD Florida:

- La UNAD Florida no es auto-sostenible y los recursos para su operación no están garantizados, lo cual pone en riesgo a la Universidad.
- La UNAD Florida no está constituida como una seccional o una sede sino una persona jurídica diferente a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.
- Es evidente la falta de articulación de la UNAD con la UNAD Florida, lo cual hace que esté por fuera de la órbita de dirección y gobierno del Consejo Superior de la UNAD, por lo que no se tiene poder de decisión sobre esa persona jurídica. En ese orden de ideas, la decisión de continuidad o cierre debe ser adoptada por el *Board of Directors*, siendo el Consejo Superior un órgano sin competencia para estudiar y aprobar cualquiera de los dos escenarios.

La Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos se aparta de la votación por considerar que no tiene los elementos fácticos y jurídicos necesarios para pronunciarse sobre el caso en particular.

El Representante del Presidente de la República también se aparta de la votación.

Así las cosas, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional pone en consideración de los honorables consejeros las siguientes propuestas:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					

UNAD
CAW

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

1. Escenario 1. Incorporar un conjunto de acciones de reingeniería, fortalecimiento, articulación y promoción de UNAD Florida.
2. Escenario 2: Dar por finalizada la operación de UNAD Florida y proceder con el correspondiente cierre de la sede.

La Representante de los Estudiantes expresa su preocupación frente a la abstención del voto asumida por los representantes del Gobierno Nacional, cuando lo que se requiere es el apoyo del gobierno en este proceso y de una u otra forma, ello tiende a “presionar” la toma de decisión de los demás consejeros. Al respecto la consejera refiere con extrañeza la abstención de los tres representantes del Gobierno Nacional y el representante del Sector Productivo, lo cual no corresponde a una actuación responsable, ética y transparente, por parte del Gobierno Nacional al ser la UNAD una universidad pública que requiere respaldo gubernamental. La consejera manifiesta su incertidumbre frente a las repercusiones que puedan recaer sobre los consejeros, en el escenario de apoyar la continuidad del proyecto UNAD Florida.

Por su parte, la Representante de los Egresados indica:

- Ser respetuosa de los procesos de empalme y de información de los consejeros, previa a la toma de posesión y en ese orden comprender la posición de la Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos reafirmando la importancia de los procesos de empalme a efectos de ejercer de manera informada y responsable la representación que a los consejeros designados o elegidos corresponda.
- En consideración a la abstención de participar en la votación por parte del Ministerio de Educación Nacional ¿Cuál es la recomendación técnica que presenta esa cartera respecto a la UNAD Florida y los escenarios planteados?
- Frente al Modelo de Gestión de Permanencia y Graduación Estudiantil en las IES presentado en esta sesión, contrario a lo expresado por la Delegada del Ministerio de Educación Nacional al inicio de esta sesión, sostiene que el mismo sí guarda relación con el tema de la UNAD Florida, toda vez que las políticas emanadas por el MEN y el proyecto educativo de la UNAD propenden por garantizar el acceso a la educación con calidad y pertinencia en dentro y fuera del país, en el caso de la UNAD. En este orden de ideas, plantea a consideración del órgano directivo la necesidad de incorporar en el modelo presentado por el MEN, un componente de transferencia y gestión del conocimiento en concordancia al lineamiento de internacionalización de la educación, emanado por el MEN. Bajo estas consideraciones y con relación al tema que se aborda, la consejera comparte al pleno del Consejo Superior que por fuente oficial del portal web del MEN, esta cartera conjuntamente con la firma PROEXPORT publicó en el año 2006, los resultados del estudio denominado: “Plan de Ruta y Análisis de oportunidades derivadas de la prestación de servicios educativos en La Florida”, siendo uno de los resultados, la determinación de la UNAD Florida como un caso de éxito por ofrecer programas de educación virtual, catalogándolas además (a UNAD Florida e Instituto Tecnológico de Monterrey) como las dos únicas instituciones provenientes de Suramérica, de competencia clara para una nueva institución colombiana que pretenda ofertar educación on line en La Florida. Por lo anterior y en concordancia al principio de la universalidad de la educación, la consejera pregunta a la delegada del MEN si la UNAD Florida aporta a las políticas de permanencia estudiantil y graduación de los futuros egresados.
- En relación a la legalidad de la UNAD Florida la consejera refiere que se ha dado el debate suficiente, la reflexión ahora se deriva de la postura ministerial frente a las competencias del *Board of Directors* sobre el proyecto de UNAD Florida, la cual no esclarece entonces, cuál ha sido el sentido de abordar en esta colectividad el tema, cuando dicho proceso le ha, generado un desgaste institucional, restando eficiencia y eficacia a las agendas adelantadas, que en su lugar, se habrían permitido temas estratégicos y de absoluta responsabilidad para los estamentos que se representan. la decisión se hubiera dejado en cabeza de la administración, en su condición de presidente del *Board of Directors* de esa Universidad.
- De seguirse la posición planteada por el MEN, la consejera indaga sobre el paso a seguir, que en su criterio, amerita la revisión de la sostenibilidad financiera y de los criterios que en términos de eficiencia adopta el Ministerio de Educación Nacional para hacer las transferencias a las IES públicas, en virtud

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					

[Handwritten signatures]

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

de los recursos que le son transferidos a la UNAD como universidad pública, con impacto a los focos de población de estratos bajos, a los que debe garantizarse el derecho a la educación pública.

- Frente a este tema de debate propuesto por la consejera, se ratifica la solicitud expresa en anteriores sesiones de contar con la presencia de la señora Ministra de Educación, al considerar que este órgano colegiado debe dar ejemplo y garantía de educación y construcción de paz, a partir del diálogo y el acceso a la interlocución directa con la alta funcionaria.
- En consideración al no haberse solicitado hasta el momento votación a los consejeros frente a la continuidad o no de la UNAD Florida, y en consonancia a las competencias que al señor Rector en su condición de presidente del *Board of Directors*, le atribuye la delegada del MEN, la representante de los egresados expresa su respaldo en la apuesta de un proyecto unadista al servicio del país y el mundo.

Con respecto a la intervención de la representante de los egresados la delegada del MEN ratifica que la postura ministerial es clara frente a la competencia para la toma de decisión, la cual corresponde al Board of Directors. También refiere que la postura frente al traslado de competencias al rector no es una imposición y anuncia la puesta en consideración del órgano colegiado la decisión.

El Representante de los ex Rectores indica que no tiene duda alguna respecto a la legalidad de la UNAD Florida, posición que tiene sustento en los pronunciamientos de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República. Con relación a la posición manifestada por la Delegada del Ministerio de Educación Nacional, expresa:

- La sostenibilidad financiera de la UNAD Florida fue clara hasta 2014, momento en el cual iniciaron los ataques mediáticos en contra de la Universidad, lo cual afectó los ingresos de la sede. Esto se desprende del informe recién presentado, pero puede ser solucionado con un buen plan de gestión de la UNAD Florida.
- El Consejo Directivo de la UNAD (hoy Consejo Superior Universitario) creó el *Board of Director* de la UNAD Florida, por lo que el primero tiene competencia para decidir sobre el segundo.

Frente a la legalidad de la UNAD Florida, y en aras de atender el interrogante planteado por el señor Rector, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional aclara que la legalidad de la UNAD Florida no se controvierte, lo que se pone en tela de juicio es la articulación y la naturaleza jurídica de esa Universidad, toda vez que no está constituida ni como sede ni como seccional de la UNAD.

La Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos indica que la legalidad de la UNAD Florida no se discute, máxime cuando el informe presentado expresa que esta es legal. Sin embargo, se echan de menos las razones por las cuales no se acogen a la normatividad colombiana.

El Representante del Presidente de la República adhiere a la posición de Delegada del Ministerio de Educación Nacional y adiciona las reiteradas inquietudes sobre el tema financiero y técnico de la plataforma.

Teniendo en cuenta la posición planteada por cuatro de los consejeros de abstenerse de votar por presunta falta de competencia, el Representante de los Docentes les solicita, de la manera más cordial, que formulen propuestas de articulación de la UNAD con la UNAD Florida, partiendo de la legalidad de la sede, la cual no está en tela de juicio.

El Representante de los ex Rectores pregunta por la posición que tiene el *Board of Directors* de la UNAD Florida, respecto a los dos escenarios planteados en el plan de mejoramiento presentado al Ministerio de Educación Nacional en Colombia.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional hace un resumen de las proposiciones que en ese momento se tienen a consideración de los honorables consejeros:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaria del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					

[Handwritten signatures and initials]

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

- Votación por los escenarios planteados en el plan de mejoramiento aprobado por el Consejo Superior y presentado al Ministerio de Educación Nacional.
- Propuesta de solicitar el concepto al *Board of Directors* de la UNAD Florida, respecto a los dos escenarios planteados en el plan de mejoramiento presentado al Ministerio de Educación Nacional en Colombia.

Teniendo en cuenta que la legalidad de la UNAD Florida no está tela de juicio en este Consejo, el señor Rector da una mayor ilustración del tema, a fin de dirimir algunas inquietudes que aún tienen los miembros de este colegiado:

- En la sesión del pasado 21 de agosto de 2015, el Consejo Superior de la UNAD, presidido por el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, avaló el Plan de Mejoramiento que sería presentado al Ministerio de Educación Nacional para atender una medida preventiva impuesta mediante la Resolución 12010 del mismo año, en donde se evidenció un presunto hallazgo (número 9) relacionado con la falta de articulación de la Universidad con la UNAD Florida. En este orden de ideas se propusieron 2 escenarios: uno de continuidad y otro de finalización de operaciones y cierre de la UNAD Florida, los cuales deberían ser decididos por el Consejo Superior Universitario.
- Lo que se presenta hoy es la evolución del Plan de Mejoramiento propuesto y los documentos trabajados solicitados por el mismo Consejo Superior, por lo que se debe adelantar la votación en el marco de la competencia del mismo órgano colegiado.
- Teniendo en cuenta el Decreto 217 de 2004, el *National College Open and Distance - CNAD* fue constituido como una seccional y, al ser un decreto que no ha sido derogado y la UNAD Florida la evolución del *college*, se tiene que esta última es una seccional de la UNAD.

El representante de los ex rectores retira la proposición de solicitar el concepto al *Board of Directors* de la UNAD Florida, respecto a los dos escenarios planteados en el plan de mejoramiento presentado al Ministerio de Educación Nacional en Colombia.

La representante de los estudiantes indaga a la delegada del MEN sobre la definición frente a la abstención del voto de acuerdo al reglamento interno sobre el cual ha ilustrado el Secretario General durante la sesión.

En atención a ello, la Presidenta del Consejo Superior indica que no contradice la norma en virtud a que la votación aplica frente a los asuntos en los que tiene competencia, en ese orden ratifica que la postura del MEN es que la competencia recae en el Board of Directors.

Ante la postura del MEN retoma la Representante de los Egresados para solicitarle a la Delegada del Ministerio de Educación, emitir las recomendaciones técnicas frente a la decisión de la UNAD Florida, de acuerdo con sus funciones de asistencia técnica a las IES colombianas, como ente rector de la educación en el país. Solicita además se aclare la postura del MEN en relación a lo establecido en el reglamento interno aprobado por la colectividad, a la luz de diferenciar entre "declararse impedido a no ser competente". En igual sentido y para mayor ilustración frente a la decisión, le solicita las recomendaciones y consideraciones técnicas al Representante del Presidente de la República y a la Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, dado el nivel jerárquico que ostenta el delegado del gobierno nacional en representación de la presidencia de la república y la importancia de la colectividad de los entes territoriales del país, la cual reviste en su delegada.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional aclara que la Resolución 12010 del 215 del MEN, hace una apreciación sobre la desarticulación de la UNAD Florida con Colombia y la situación financiera de esa universidad; razón por la cual, en caso de continuar el proyecto, se deben acoger las recomendaciones impartidas por la Cartera en el mismo acto administrativo, así como las expresadas por DELOITTE en su informe y las expresadas por la Procuraduría General de la Nación, en la sesión del pasado 25 de enero de 2016.

En este estado de la sesión, el Representante del Sector Productivo se retira de la reunión, no sin antes expresar que se abstiene de participar en la votación de los escenarios de continuidad o finalización de operaciones y

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bc.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					

[Handwritten signature]

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

cierre de la UNAD Florida por cuanto considera que el Consejo Superior no es competente para decidir sobre estos temas.

El Representante del Presidente de la República aclara que desde un principio sugirió que se contara con la posición de la Junta Directiva de la UNAD Florida. Adicional a esto, se evidencia el envío de recursos públicos al exterior, los cuales no han sido aclarados suficientemente.

La Representante de los Estudiantes exhorta a los honorables consejeros a cumplir con el reglamento interno del Consejo Superior y, en consecuencia, emitir su voto sobre los temas puestos a consideración del seno de este órgano colegido y no emplear estrategias para eximirse de responsabilidad respecto a decisiones que sí competen a este órgano colegiado, en consideración a que el MEN además de presidir el Consejo Superior, le asisten responsabilidades de acompañamiento, inspección y vigilancia. La consejera solicita se designe una comisión del Consejo para que se defina la veracidad frente a la abstención del voto y se esclarezca el alcance de las competencias de la delegada del MEN en su calidad de consejera del Consejo Superior, el cual preside.

Frente a lo expresado por la Representante de los Estudiantes, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional rechaza enérgicamente su posición y reafirma que el Consejo Superior no es competente para votar y decidir sobre la UNAD Florida y, de hacerlo, estaría asumiendo competencias que no le son dadas, contraviniendo normas que rigen la función pública y el principio de legalidad.

Se le concede el uso de la palabra al señor Rector, quien revisa públicamente el acta número 010 del 21 de agosto de 2015 de este Consejo (disponible en este enlace [https://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/consejoSuperior/Actas/2015/COSU ACTA 010 20150821.pdf](https://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/consejoSuperior/Actas/2015/COSU_ACTA_010_20150821.pdf)) en donde se puede extraer la siguiente información:

- Todos los honorables consejeros participaron de la deliberación y aval del plan de mejoramiento presentado por la administración.
- El Delegado del Ministerio de Educación Nacional propuso que un tercero rindiera un informe sobre la UNAD Florida.
- Se avalaron los dos escenarios del plan de mejoramiento que pretende atender el hallazgo 9 de la Resolución 12010 de 2015 del MEN.

El Representante de los Docentes invita a los consejeros que pretenden abstenerse de votar a ser coherentes con las decisiones adoptadas con anterioridad y no dilatar la toma de la decisión.

La Delegada del Ministerio de Educación Nacional indica que la posición adoptada por el MEN en este momento no desconoce ninguno de los escenarios planteados con respecto a la UNAD Florida ni a las decisiones previas aprobadas en este Consejo, simplemente obedece a la conclusión a la que llegó la Cartera luego de la presentación de dos informes sobre la UNAD Florida y los conceptos jurídicos sobre la legalidad de esa Universidad, en donde se tiene que el máximo órgano de dirección y gobierno de la UNAD no es competente para tomar decisiones sobre esa persona jurídica.

La Representante de los Estudiantes reitera la solicitud de aclaración respecto al tema de inhabilidades, impedimentos y competencias.

Se le concede la palabra al Secretario General, quien hace un resumen de los pilares legales y reglamentarios que soportan la operación de la UNAD Florida, y aclara a los honorables Consejeros lo siguiente:

- De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno del Consejo Superior (artículo 20 del Acuerdo 007 de 2015 del Consejo Superior de la UNAD), las votaciones de los temas puestos a su consideración pueden ser: De forma ordinaria, nominal o secreta; en los casos de votación nominal, los miembros presentes podrán presentar el sentido de su voto y hacer su salvamento o justificación correspondiente.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					

[Handwritten signatures and initials]

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

En este orden de ideas, es evidente que no se prevé la figura de la abstención del voto dentro de los reglamentos que rigen al máximo órgano de dirección de la Universidad.

- Los impedimentos, inhabilidades y recusaciones aplicables a los consejeros son los dispuestos en la Ley 734 de 2002 y demás normas que la adicionan y complementan, en atención a lo señalado en el artículo 15 del Reglamento.

Con la venia del Secretario del Consejo el jurista Jorge Ibáñez precisa que:

- Los impedimentos son circunstancias que no permiten el pronunciamiento de fondo respecto un litigio o decisión puesto en conocimiento de un servidor público o juez, dentro de un proceso o procedimiento.
- Inhabilidad es la incapacidad, ineptitud o circunstancias que impiden a una persona ser elegida o designada en un cargo público o que impiden el ejercicio del empleo a quienes ya se encuentran vinculados al servicio.
- La competencia denota un poder legal atribuido a un órgano del Estado o de otra institución por él reconocida, para actuar, decidir o ejecutar en un poder u órgano, sea jurisdiccional o no.
- En el caso en particular, no se trata ni de impedimentos, inhabilidades o recusaciones.

Por su parte el jurista Moncada ratifica lo expuesto por el doctor Ibáñez sobre el asunto y agrega que los funcionarios públicos deben asumir la responsabilidad legal sobre los asuntos que se coloquen a su consideración. Frente al tema de no decidir se debe acudir a la figura del impedimento, lo cual debe resolverse en el marco del estatuto establecido por la universidad.

En consideración a lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Interno del Consejo Superior, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional expresa que hace salvamento de voto respecto a los dos escenarios que se plantean con la UNAD Florida (continuidad o cierre), incorporados en el Plan de Mejoramiento, toda vez que considera que el Consejo Superior de la UNAD no es competente para adoptar decisiones alguna.

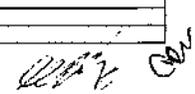
La Representante de los Egresados indaga si el salvamento del voto que ha emitido el MEN exime a los demás miembros de este consejo a votar y en virtud de ello, reitera la inquietud sobre el sentido de haber suscitado este debate, en el que por un lado no se establece competencia frente a la toma de decisión por parte de los miembros del Consejo Superior y que de no hacerlo, se entra a contradecir lo aprobado por este mismo órgano colegiado en sesiones anteriores. Ante esto la Delegada del Ministerio de Educación Nacional aclara que es la posición de la Cartera y que cada consejero es autónomo para emitir su voto en el sentido que consideren pertinente.

Por solicitud del Rector de la UNAD se otorga el uso de la palabra al Secretario General quien da lectura del acta aprobada por el Consejo Superior, mediante la cual se aprueba el plan de mejoramiento frente al hallazgo 9, de acuerdo a los escenarios planteados.

En atención a la posición del Ministerio de Educación Nacional, la Representante de los Estudiantes indaga sobre la determinación del MEN frente a la postura de no competencia en las decisiones de UNAD Florida y la aprobación previa de realizar un estudio contratado por la UNAD a través de una firma externa, lo cual conlleva a analizar si los costos para la contratación de un estudio por parte de un tercero sobre el tema, representa una situación que podría incurrir en un detrimento patrimonial y eventualmente una causal de responsabilidad fiscal para los honorables miembros de este colegiado.

La Delegada del Ministerio de Educación aclara que la conclusión del Ministerio que representa se soporta en los informes presentados a la fecha, incluido el de DELOITTE, por lo que no se puede considerar que esa contratación sea un detrimento patrimonial ni un desconocimiento de los escenarios propuestos por este Consejo para la

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	V. B.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

UNAD Florida, en atención a la medida preventiva impuesta. Esta posición es respaldada por el Representante del Presidente de la República.

En aras de dar mayor claridad al tema en discusión, el asesor jurídico de la UNAD aclara los términos del hallazgo 9 y las actividades propuesta para superar esos hechos:

- El Ministerio de Educación Nacional consideró que no existe una debida articulación entre la UNAD y la UNAD Florida, por lo que recomendó que se adoptaran las estrategias estatutarias y reglamentarias que garanticen la vinculación jurídica de las dos universidades. En ese momento reconoció la misma cartera la competencia del Consejo Superior para adoptar decisiones respecto a la UNAD Florida.
- Teniendo en cuenta esas recomendaciones, el mismo Consejo Superior avaló el Plan de Mejoramiento y reconoció su competencia para conocer, analizar y decidir sobre la UNAD Florida.
- En razón a esto, es claro que la articulación debe originarse del Consejo Superior y no del *Board of Directors* de la UNAD Florida.

Por todo lo anterior, el doctor Ibáñez propone que se pongan a consideración de los honorables Consejeros los dos escenarios de forma separada.

La Presidenta del Consejo Superior somete a consideración de los honorables consejeros el escenario 1 "*Incorporar un conjunto de acciones de reingeniería, fortalecimiento, articulación y promoción de UNAD Florida*", contemplado dentro de la acción de mejora del hallazgo 9 del Plan de Mejoramiento aprobado por el Consejo Superior Universitario y presentado al Ministerio de Educación Nacional, mediante votación nominal, en los términos del artículo 20 del Acuerdo 007 de 2015 del mismo Consejo:

El Representante de los ex Rectores vota a favor del escenario 1 "*Incorporar un conjunto de acciones de reingeniería, fortalecimiento, articulación y promoción de UNAD Florida*", y la consecuente continuidad de la UNAD Florida.

La Delegada del Representante de la Federación Nacional de Departamentos considera que no cuenta con la claridad suficiente sobre el tema, por lo que se abstiene de votar.

Consideración a lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento Interno del Consejo Superior, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional expresa que hace salvamento de voto respecto a los dos escenarios que se plantean con la UNAD Florida (continuidad o cierre) incorporados en el Plan de Mejoramiento, toda vez que considera que el Consejo Superior de la UNAD no es competente para adoptar decisión sobre el particular.

El Representante del Presidente de la República salva su voto por considerar que el Consejo Superior no es competente para adoptar decisiones respecto a la UNAD Florida.

El Representante de las Directivas Académicas vota a favor del escenario 1 "*Incorporar un conjunto de acciones de reingeniería, fortalecimiento, articulación y promoción de UNAD Florida*", y la consecuente continuidad de la UNAD Florida.

La Representante de los Egresados vota a favor del escenario 1 "*Incorporar un conjunto de acciones de reingeniería, fortalecimiento, articulación y promoción de UNAD Florida*", y consecuente continuidad de la UNAD Florida. Adicional a esto indica que en este proceso se debe contar con el acompañamiento irrestricto de la Presidencia de la República y del Ministerio de Educación Nacional.

El Representante de los Docentes vota a favor del escenario 1 "*Incorporar un conjunto de acciones de reingeniería, fortalecimiento, articulación y promoción de UNAD Florida*", y la consecuente continuidad de la UNAD Florida.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					

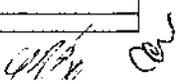
Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

	<p>La Representante de los Estudiantes vota a favor del escenario 1 "<i>Incorporar un conjunto de acciones de reingeniería, fortalecimiento, articulación y promoción de UNAD Florida</i>", y la consecuente continuidad de la UNAD Florida. Solicita el acompañamiento irrestricto de la Presidencia de la República y del Ministerio de Educación Nacional. Acto seguido expresa su desacuerdo con la posición adoptada por los representantes del Gobierno Nacional y del Sector Productivo, al ser un hecho que demuestra su intención de salvar responsabilidades en el ejercicio de sus funciones y exhorta al mismo Gobierno a fijar una posición respecto a la UNAD Florida.</p> <p>Por último, y a fin de dar claridad a la votación, esta Secretaría recapitula la posición adoptada por el Representante del Sector Productivo, la cual fue en el siguiente sentido:</p> <p><i>"(...) el Representante del Sector Productivo se retira de la reunión, no sin antes expresar que se abstiene de participar en la votación de los escenarios de continuidad o finalización de operaciones y cierre de la UNAD Florida por cuanto considera que el Consejo Superior no es competente para decidir sobre estos temas"</i></p> <p>Así las cosas se tienen los siguientes resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 consejeros de abstuvieron de participar en la votación. • 2 consejeros realizaron salvamento de voto por considerar que el Consejo Superior no es competente para adoptar decisiones respecto a la UNAD Florida. • 5 consejeros votaron a favor del escenario 1 "<i>Incorporar un conjunto de acciones de reingeniería, fortalecimiento, articulación y promoción de UNAD Florida</i>". <p>Se aprueba por mayoría el escenario 1 "<i>Incorporar un conjunto de acciones de reingeniería, fortalecimiento, articulación y promoción de UNAD Florida</i>", contemplado dentro de la acción de mejora del hallazgo nueve del Plan de Mejoramiento aprobado por el Consejo Superior Universitario y presentado al Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>Ahora bien, teniendo en cuenta que el Consejo Superior ya adoptó una decisión respecto a la UNAD Florida, la Delegada del Ministerio de Educación Nacional indaga por la ruta a seguir. Ante esto el señor Rector indica que el Consejo ya ha venido trabajando sobre el tema y la decisión será presentada al <i>Board of Directors</i>. Adiciona una solicitud de reconsideración por parte del MEN respecto a la restricción de las transferencias y solicita formalmente que se autorice la financiación a corto plazo del proyecto, con el apoyo del Ministerio.</p> <p>Por lo anterior, sugiere celebrar una sesión extraordinaria para la presentación de la hoja de ruta y de la situación financiera de la UNAD Florida, previo concepto por parte del asesor del Ministerio de Educación Nacional sobre financiación del proyecto.</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional se compromete a presentar la solicitud al interior de la Cartera y refiere estar atenta a direccionar las solicitudes que presente el Secretario General frente al acompañamiento y asistencia técnica requeridas por la UNAD.</p>	
<p>5.</p>	<p><u>Retroalimentación por parte de los honorables consejeros al proyecto de acuerdo por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD, y se dictan otras disposiciones.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 06:13:00 y termina en el minuto 06:36:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. So.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					



Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

	<p>Se le concede la palabra al Secretario General para que presente las generalidades del proyecto de acuerdo por medio del cual se compila y se articula la gestión organizacional, jurídica, administrativa, financiera de UNAD Florida como seccional en el ámbito internacional de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD, y se dictan otras disposiciones.</p> <p>Terminada la presentación, los honorables consejeros hacen su retroalimentación al documento:</p> <p>La Delegada del Ministerio de Educación Nacional indica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En reiteradas oportunidades se ha advertido que la UNAD Florida no está bajo el control del Consejo Superior y el documento presentado da continuidad a la misma situación, por lo que se debe solucionar. Por lo anterior pregunta: ¿El <i>Board of Directors</i> es un órgano necesario o se puede suplir por el Consejo Superior Universitario? • Las funciones otorgadas a la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales en el Estatuto Organizacional deben ser del Consejo Superior Universitario. • Se debe dar claridad al término de auto sostenibilidad que ostentará la UNAD Florida y sobre las transferencias que se harán desde Colombia hacia los Estados Unidos. • El proyecto de acuerdo debe contemplar herramientas para que los remanentes productos de una eventual liquidación de la UNAD Florida regresen a la UNAD en Colombia. <p>El señor Rector considera que las observaciones son a lugar y da respuesta a dos de ellas, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Es importante contar con la participación del Gobierno en el <i>Board of Director</i>, por lo que sugiere que este sea integrado por un delegado del Ministerio de Educación Nacional y uno de la Cancillería, que podría ser el cónsul de Colombia en la Florida. • El <i>Board of Director</i> es un órgano que debe existir por disposición de la normatividad norteamericana. <p>La Representante de los Egresados considera que las observaciones al documento se presenten en la próxima sesión, sin perjuicio de las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerarse la participación de un representante del Comité de Internacionalización de la Educación en este proceso, de acuerdo a lo solicitado reiteradamente de contar con el acompañamiento irrestricto del Ministerio de Educación Nacional y la Presidencia de la República en este proceso. <p>Al respecto la delegada del MEN informa que la rectoría hará la solicitud del acompañamiento requerido.</p> <p>A fin de adelantar una nueva retroalimentación al documento, el señor Rector propone al Consejo considerar una sesión extraordinaria presencial bien sea el día 18 o 25 de abril de 2016, y le solicita al doctor Jorge Ibáñez colaboración con la revisión del proyecto de acuerdo, para sus comentarios y aportes.</p> <p>Por último, El Secretario General invita a los honorables consejeros a depositar sus observaciones al documento en el repositorio de este Consejo, en aras de evaluarlas e incorporarlas, con cual se podrá celebrar una sesión más ejecutiva.</p>	
<p>6.</p>	<p><u>Correspondencia, proposiciones y varias.</u></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 06:36:00 y termina en el minuto 06:57:00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2016.)</i></p> <p><u>Comisiones de servicios al exterior del señor Rector:</u></p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					

Handwritten signature and initials

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

El Secretario General pone a consideración de los honorables consejeros las siguientes solicitudes de comisiones de servicios al exterior del señor rector:

- a) El Secretario General del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida, del cual hace parte la UNAD, convocó a una reunión del comité ejecutivo del citado grupo en la Universidad Católica de Perú, el próximo 1 de mayo de 2016 y a la Asamblea General del Grupo, el próximo 2 de mayo de 2016, en el Centro Académico Valentín Paniagua, Piase, Perú.

Se aprueba por unanimidad.

- b) La Unión de Universidades de América Latina y el Caribe – Región Andina (UDUAL) le extendió una invitación al Rector de la UNAD para participar en la VI Asamblea Regional Andina a llevarse a cabo los días 22 y 23 de junio de 2016 en la Universidad Andina de Cusco, Perú. Esta reunión tiene por fin construir una agenda de trabajo regional para la consolidación de estrategias para el desarrollo de cada institución de educación superior participante.

Se aprueba por unanimidad.

- c) Nova Southeastern University extendió una invitación al señor Rector de la UNAD para participar en el Congreso de Rectores, en las instalaciones de la convocante los días 9 a 11 de julio de 2016 y tiene por fin analizar las tendencias y el desarrollo de la educación en América Latina y el Caribe.

Se aprueba por unanimidad.

- d) La Oficina de Cooperación Universitaria – OCU – invitó al señor Rector a una sesión de trabajo para explorar las posibilidades existentes en el mundo universitario español para abordar la etapa de posconflicto que tendrá Colombia, la cual iniciará el 18 de mayo de 2016 y culminará el 2 de junio del corriente año. Estas sesiones estarán acompañadas por representantes de las universidades de Alcalá, Carlos III de Madrid, de Castilla de la Mancha, Rey Juan Carlos, Salamanca y de Valladolid, todas fundadoras de la OCU.

Se aprueba por unanimidad.

Adicional a esto, se aprueba que durante las fechas en las cuales el señor Rector se encuentre en comisión, la Vicerrectora Académica y de Investigación ejerza como rectora encargada de la UNAD, sin perjuicio de sus funciones propias del cargo.

Revisión de la agenda del Consejo Superior y aplazamiento de sesiones (Representante de los Estudiantes):

La Representante de los Estudiantes solicita la revisión de la periodicidad con la que está sesionando el Consejo Superior y de la normatividad que rige la materia, para cumplir a cabalidad con el reglamento.

Adicional a lo anterior, llama la atención a los consejeros a que los aplazamientos de las sesiones se hagan de forma consensuada y que en caso de que la presidenta de la sesión no pueda asistir, se dé cumplimiento al Reglamento Interno y se continúe con la convocatoria con presencia del presidente suplente, que prevé la norma.

Sesión ordinaria de abril de 2016:

Se aprueba que la sesión ordinaria del mes de abril de 2016 se celebre el próximo 18 de los corrientes, en la ciudad de Bogotá D.C.

Visita de seguimiento al Plan de Mejoramiento por parte del MEN:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vg. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por: Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					

Handwritten signature/initials

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acta No. 004 del 11 de abril de 2016

Sesión ordinaria

	<p>La Representante de los Egresados le recuerda a la Delegada del Ministerio de Educación Nacional el compromiso del Subdirector de Inspección y Vigilancia del MEN de enviar las guías de procesos y procedimientos de las visitas de seguimiento a los Planes de Mejoramiento presentados por las IES.</p> <p>El Secretario General informa que se adelantó una mesa de trabajo entre la UNAD y los funcionarios de la Subdirección de Inspección y Vigilancia del MEN, en donde se adquirió el compromiso por parte de la Cartera de indicar, en la próxima visita de seguimiento (programada para abril de 2016), cuáles son los documentos ya revisados y el plan de trabajo a seguir.</p> <p>En atención a la invitación que le hiciera el Subdirector de Inspección y Vigilancia del MEN a la Representante de los Egresados y de los Estudiantes, se solicita al Secretario General mantenerlas informadas de las fechas de la próxima visita, para poder asistir como acompañantes del proceso.</p> <p>Siendo las 01:15 de la tarde, se da por terminada la sesión.</p>	
--	---	--

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., el once (11) de abril de dos mil dieciséis (2016).



EDNA ROCIO VANEGAS R.
Presidenta

*Salvo el voto
al Acta N° 4 de 2016*



LEONARDO E. SANCHEZ TORRES
Secretario General

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	11 de abril de 2016					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	3 de junio de 2016					

Edna Rocio Vanegas R.